

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Establecer los límites jurisdiccionales de la Comuna Nueva Vizcaya, Distrito Francisco Ramírez, del Departamento Federal de acuerdo a los siguientes límites y linderos:

NORTE: por límite parcelario coincidente con el límite Noroeste del Plano de Mensura N° 15-52415, iniciando en el vértice 1 ($30^{\circ}52'49.63"S; 58^{\circ}41'05.88"O$), pasando por el vértice 2 ($30^{\circ}52'46.30"S; 58^{\circ}40'25.21"O$) hasta llegar al eje de un camino público, en el vértice 3 ($30^{\circ}51'57.43"S; 58^{\circ}39'55.74"O$). Luego, por eje de este camino desde el vértice 3 hasta el vértice 4 ($30^{\circ}54'08.82"S; 58^{\circ}31'06.75"O$), intersección con eje de la Ruta Provincial N° 5. Por esta, en un tramo de aproximadamente 161 metros de longitud, desde el vértice 4 hasta intersectar el eje de la Ruta Provincial N° 28, en el vértice 5 ($30^{\circ}54'03.99"S; 58^{\circ}31'04.43"O$). Finalmente, por su eje desde el vértice 5 hasta la intersección con el Río Gualeguay, en el vértice 6 ($30^{\circ}56'20.97"S; 58^{\circ}28'16.18"O$). Todos lindando, a la fecha, con una zona sin jurisdicción local perteneciente al Distrito Francisco Ramírez del Departamento Federal.

ESTE: por el cauce del Río Gualeguay, desde el vértice 6 hasta el vértice 7 ($31^{\circ}03'42.29"S; 58^{\circ}35'55.50"O$) donde desemboca el Arroyo Moreyra; coincidiendo con el límite interdepartamental Federal-Concordia, y lindando con el Centro Rural de Población de El Redomón, en el Departamento Concordia.

SUR: continúa por el cauce del Río Gualeguay, desde el vértice 7 hasta el vértice 8 ($31^{\circ}03'43.95"S; 58^{\circ}38'03.26"O$) donde intersecta el eje de la ex Ruta Provincial N°4, lindando con el Centro Rural de Población de Paso Duarte.

OESTE: por el eje la ex Ruta Provincial N°4, desde el vértice 8 hasta el vértice 9 ($30^{\circ}57'50.10"S; 58^{\circ}42'29.40"O$) intersectando la Ruta Provincial N°5. Continúa por

el eje de esta última, desde el vértice 9 hasta el vértice 10 ($30^{\circ}57'52.50"S$; $58^{\circ}43'08.72"O$) intersectando el cauce del Arroyo de la Virgen. Luego, por el cauce de este arroyo desde el vértice 10 hasta el vértice 11 ($30^{\circ}53'57.06"S$; $58^{\circ}41'11.25"O$). Finalmente, por rectas coincidentes con el límite Noreste del Plano de Mensura Nº 15-51417, la primera desde el vértice 11 hasta el vértice 12 ($30^{\circ}53'33.74"S$; $58^{\circ}41'29.84"O$) y la segunda desde el vértice 12 hasta el vértice 1, siendo todos estos linderos con el ejido del Municipio de Federal.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2025

Gustavo René HEIN
Presidente H. C. de Diputados

Dr. Rafael CAVAGNA
Vicepresidente 1º H. C. de Senadores

Julia GARIONI ORSUZA
Secretaria H. C. de Diputados

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA